POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLIACIÓN DE INFORME N° 107/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 146/2016, "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, TEXTILES Y VESTUARIOS" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 307.122

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación designado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, a fin de ampliar el informe N° 107/2016 de fecha 22/11/2016, en el numeral 11 Verificación de la Capacidad Financiera de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 146/2016, "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, TEXTILES Y VESTUARIOS" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 307.122, conformado por los siguientes:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

-En representación de las Tesorerías;
Comisario. Principal. DEJAP. Jorge Medina, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- Crio. Ppal. MAAP. Adolfo Godoy Montelfi, Tesorero del Programa 2.2.0;

-En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

11. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **EMHIL S.A** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
EMHIL S.A	3,50	0,24	0,08

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EMHIL S.A**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

Obs.: Los demás puntos no modificados en esta ampliación quedan invariables.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del 22 de noviembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

ADOLFO GODOY MONTELFI
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Programa 2.2.0

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7